

MENDOZA, **18 ABR 2024**

VISTO:

El contenido del Expediente: 4441/2024, en el que el Ing. Jorge Luis MORENO, Director de la Diplomatura de posgrado en “Administración y Dirección de Proyectos”, eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la citada carrera;

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudio de la citada Diplomatura de posgrado, aprobado por Ordenanzas N° 69/2015-CD y N° 43/2015-CS.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 02/2015-CS.

Lo informado por el Comité Académico de la Diplomatura de posgrado de referencia, Dirección General de Posgrado y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de marzo del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a inscribir como alumnos de la Diplomatura de posgrado en “Administración y Dirección de Proyectos” a los siguientes profesionales, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por Ordenanzas N° 69/2015-CD y N° 43/2015-CS:

**AÑO 2024**

. ABREGO, María Delfina	DNI 34.068.925
. ACEVEDO, Agustina Aldana	DNI 38.336.114
. ALVARADO MANYEGÜI, Diego Emanuel	DNI 36.712.423
. CANO, Mauricio Alberto	DNI 24.033.260
. CRISAFULLI LOPEZ, Marco	DNI 41.284.854
. ESCRIBANO, Lucas Alberto	DNI 33.890.558
. FERNANDEZ, Ramiro Adrián	DNI 27.595.977
. FORNETTI, Valentina	DNI 40.372.962
. FOTI VALLES, Franco Emiliano	DNI 37.737.337
. GONZALEZ, Gimena Estefanía	DNI 38.912.041
. GREGGIO VICIANA, Norberto Javier	DNI 32.975.948
. LAFALLA MANZANO, Emilio Germán	DNI 27.090.617
. MENDEZ MARTINO, Rodrigo Carlos	DNI 34.747.986
. MOLE, Facundo Agustín	DNI 34.068.875
. PELAYES, Juan Cruz	DNI 33.246.153
. QUIROGA, Juan Ariel	DNI 25.835.083
. REBOREDO GONZALEZ, Consuelo	DNI 40.877.798
. RODRIGUEZ, Juan Martin	DNI 37.517.898
. SOLLINI, Rodrigo Javier	DNI 30.284.326
. SOTO, Juan José	DNI 33.325.948

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 057/2024**